



DE SULLANA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRE

13
COPIA INFORMATIVA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°01357 -2015/MPS-GSCY GRD

Sullana, 09 de Julio del 2015

VISTO: La Resolución Gerencial N°01072-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM de fecha 27.05.2015, emitida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, que resuelve dar inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador, la misma que es notificada el día 11.06.2015 a la persona jurídica **BOTICA PERPETUO SOCORRO S.R.L, con Ruc N. 20530110479**, y Conductor del establecimiento **Sr. TULIO TEODOMIRO ARRESE SEMINARIO, con DNI N.03582372**; quien mediante descargo según Ticket N.018692 de fecha 15.06.2015, referente a la notificación de cargo N° 01158-2015/MPS de fecha 07.05.2015, con la infracción: "**DAR OTROS USOS AL ESTABLECIMIENTO, DIFERENTES AL AUTORIZADO**", con (Código D-518), equivalente al 60% de la UIT; lugar de la infracción ubicado en la Transversal Ayacucho N.534 - Sullana , y;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose concluido el plazo de cinco (05) días hábiles otorgado al administrado para los alegatos, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ordenanza Municipal N° 18-214/MPS del 23.07.2014, se dispone la actuación de pruebas, fijando un periodo de diez (10) días hábiles, dentro de los cuales deberán actuarse los medios probatorios que sean necesarios para el esclarecimiento de los hechos que motivaron la instauración del procedimiento administrativo sancionador.

SE RESUELVE:

Instaurar la etapa de actuación probatoria o de instrucción de conformidad al Artículo 43° de la O.M N° 018-2014/MPS, en el proceso administrativo sancionador instaurado a la persona jurídica **BOTICA PERPETUO SOCORRO S.R.L, con Ruc N.20530110479** y conductor del establecimiento **Sr. TULIO TEODOMIRO ARRESE SEMINARIO con DNI N.03582372**, lugar de la infracción en la Transversal Ayacucho N.534 - Sullana , presunto infractor al Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas - RASA y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones CUIS - código D-518, infracción: "**DAR OTROS USOS AL ESTABLECIMIENTO, DIFERENTES AL AUTORIZADO**", equivalente al 60% de la UIT, Notificación de Cargo N°1158 del 07.05.2015, sin perjuicio del derecho del administrado a proponer lo que convenga a sus intereses, con posibilidad de presentar alegaciones y/o proponer prácticas de pruebas.

Que mediante descargo presentado por el administrado según Ticket de expediente N.18692 de fecha 15.06.2015; en la cual será resuelto en etapa correspondiente.

Notifíquese al presunto infractor en la Transversal Ayacucho N.534-Sullana.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

L.E.C.P/damt.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
CAP. PNP DR. LUIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES